



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, presente proceso ordinario para trámite. Sírvase proveer.

Jhuliana Andrea Vallejo Gartner
Secretaria

REFERENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE MARTHA YULIETH RODAS
CARLOS ENRIQUE PINO
DEMANDADO EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO- LA
EQUIDAD SEGUROS GENERALES
RADICADO 76001310500220190058500

AUTO INTERLOCUTORIO No. 455

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Mediante auto interlocutorio No.2020 del 12 de agosto de 2024, este despacho judicial procedió a avocar conocimiento del presente proceso, y a su vez, expuso que al revisar el presente expediente, se evidenciaba la posible existencia de otros procesos en el que compareció la demandante contra la demandada, por lo que, se dispuso a oficiar al **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** y al **JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CALOTO-CAUCA** de los cuales, el primero en mención allego lo requerido por este despacho judicial.

No obstante, a la fecha el **JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CALOTO-CAUCA**, no se ha pronunciado frente al oficio remitido a su despacho, por tal razón, se oficiarán nuevamente al correo electrónico de este, para que remita lo requerido, además tal notificación también se realizara de manera física enviado por correo certificado a la dirección Cra. 5 #10-35 Caloto - Cauca, ello, con el propósito de agotar todas las maneras en que se pueda lograr un pronunciamiento del despacho oficiado.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE:**

1. **OFICIAR** por segunda vez al **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE CALOTO-CAUCA**, vía correo electrónico y de forma física para que remita acceso al expediente Rad. 19142318900120140005900, en el cual compareció como demandante la señora MARTHA YULIETH RODAS y otros, y como demandado CARLOS ENRIQUE PINO ZAPATA.
2. **PUBLICAR** la presente decisión a través de los estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NATALIA MONSALVE IBÁÑEZ

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 No. 12-15, Torre A - Piso 5
j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co - teléfono: 898 6868 ext. 1200



REPUBLICA DE COLOMBIA,
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**JUZGADO VEINTIUNO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Cali, 18 de febrero de 2025.
En Estado N° 025 se **notifica**
a las partes el auto anterior

JHULIANA ANDREA
VALLEJO GARTNER
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia Monsalve Ibañez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 21

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0eed4c2cc4ea36e24964de2cabe885cb7afe12ee6f1efaca28623f8e7fb2598**

Documento generado en 17/02/2025 04:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>